



Asamblea General

Distr. limitada
22 de febrero de 2021
Español
Original: inglés

Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

16 a 24 de febrero de 2021

Proyecto de informe

Relatoría: Sra. Sarah Weiss Ma'udi (Israel)

IV. *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*

1. Durante el intercambio general de opiniones que tuvo lugar en las sesiones 297ª y 298ª del Comité Especial, celebradas el 16 de febrero, y en la tercera sesión del Grupo de Trabajo Plenario, celebrada el 18 de febrero, se hizo referencia al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*.
2. Durante el intercambio general de opiniones, las delegaciones encomiaron las gestiones que seguía realizando la Secretaría para actualizar ambos Repertorios y eliminar el retraso en su preparación. Se recordó la importancia de ambas publicaciones a la hora de realizar estudios analíticos sobre el modo en que la Organización aplica e interpreta los Artículos de la Carta. Varias delegaciones observaron con preocupación que el retraso en la preparación del volumen III del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* no se había eliminado, y exhortaron al Secretario General a que atendiera esa cuestión eficazmente y con carácter prioritario, poniendo de relieve que, para ser relevantes, las publicaciones debían poder consultarse. También se alentó a la Secretaría a que prosiguiera sus esfuerzos para publicar al mismo tiempo ambos Repertorios en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, así como en formato electrónico.
3. Se expresó apoyo al programa de pasantías y la cooperación con instituciones académicas para la preparación de estudios y para indicar qué instituciones académicas podían contribuir a prepararlos.
4. Las delegaciones, reconociendo que la Secretaría carecía de los recursos y la capacidad suficientes para preparar las publicaciones, expresaron su agradecimiento a los Estados Miembros que habían hecho aportaciones a los dos fondos fiduciarios establecidos para los Repertorios, lo que había contribuido a avanzar en la



eliminación del retraso en la preparación de dichas publicaciones, y alentaron a los Estados Miembros a que realizaran aportaciones adicionales o patrocinaran a expertos.

5. En la tercera sesión del Grupo de Trabajo, los representantes de la Secretaría informaron acerca del estado de la preparación de ambos Repertorios.

6. En cuanto a la situación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, se informó de que se seguía avanzando de forma muy considerable en la preparación de la publicación, centrándose en finalizar al mismo tiempo los suplementos núm. 22 y 23, que abarcaban los años 2019 y 2020, respectivamente. Más concretamente, se señaló que, a pesar del gran trastorno que supuso la pandemia de COVID-19, la versión anticipada del Suplemento núm. 22 se había completado y publicado en línea en octubre de 2020, según lo previsto, y se preparaba la versión anticipada del Suplemento núm. 23 para su publicación en octubre de 2021.

7. A continuación, se expusieron los avances en tres ámbitos. En primer lugar, con respecto a la publicación, se observó que todas las versiones publicadas de los suplementos correspondientes al período comprendido entre 1989 y 2017 podían consultarse en línea en los seis idiomas oficiales. El Suplemento núm. 21, que abarcaba el año 2018, se había publicado en inglés y estaba previsto publicarlo en los otros cinco idiomas oficiales en abril de 2021. Se había aplicado un calendario exigente de 22 meses desde el cierre del período de presentación de informes hasta la publicación final de la versión impresa de cada Suplemento.

8. En segundo lugar, con respecto a la innovación, se subrayó que se estaba recurriendo más a las tecnologías modernas para desarrollar una amplia gama de conjuntos de datos de información visual e interactiva sobre la práctica del Consejo de Seguridad, y que todos ellos se podían consultar en su sitio web. También se señaló que, además de la edición de 2020 de *Highlights of Security Council Practice*, publicada a principios de enero de 2021, se habían publicado otros dos conjuntos de datos: “Security Council membership dashboard” y “Women at the Security Council dashboard”. También se había mejorado la visualización de la información relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, la protección de los civiles en los conflictos armados, y los niños y los conflictos armados. Todos los conjuntos de datos se habían desarrollado en nuevas plataformas de datos a fin de lograr una experiencia más atractiva e interactiva.

9. En tercer lugar, en lo que respecta a la divulgación, se habían promocionado activamente en los medios sociales tanto el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* como los diversos conjuntos de datos mencionados, a fin de sensibilizar acerca de la labor y la práctica del Consejo de Seguridad y de mejorar la disponibilidad de los conocimientos y la calidad de los datos al respecto.

10. Se agradeció a los Estados Miembros el mayor apoyo que habían dado mediante sus contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para la actualización del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*. Teniendo en cuenta la disminución del presupuesto ordinario, se observó que los recursos del fondo fiduciario habían permitido asignar recursos humanos adicionales, a fin de consolidar una publicación anual con un calendario exigente y previsible. También se tomó nota de las generosas contribuciones que habían efectuado China y San Vicente y las Granadinas desde la anterior sesión informativa en 2020.

11. También agradeció a Dinamarca, el Japón, la República de Corea y Suecia, que habían patrocinado recientemente a personal subalterno del Cuadro Orgánico.

12. Se observó que, a fin de mantener la estrategia muy exigente para la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, seguía siendo fundamental que los Estados Miembros continuaran proporcionando apoyo financiero, sobre todo en vista de las crecientes restricciones financieras que afrontaba la Organización, acentuadas por la gravísima crisis de liquidez. Por ese motivo, se había realizado un llamamiento urgente para reponer el fondo fiduciario, con el objetivo de conseguir recursos suficientes para modernizar y mejorar el acceso a la gran cantidad de datos contenidos en las páginas del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y acelerar la edición y el aseguramiento de la calidad de todos los datos generados al prepararlo. También se señaló que los progresos realizados en los años anteriores, así como el aumento muy considerable del número de solicitudes de información cursadas tanto por los miembros del Consejo como por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general, habían demostrado que el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, concebido en los años cincuenta, seguía siendo una herramienta esencial para entender la labor cada vez más dinámica y compleja del Consejo de Seguridad.

13. En lo que respecta a la situación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, se hizo una reunión informativa acerca de las novedades notables que se habían producido desde la publicación del informe más reciente del Secretario General sobre el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (A/75/145), centrándose en dos ámbitos principales.

14. En primer lugar, con respecto a los nuevos estudios que se estaban preparando, se informó de que se había avanzado en tres suplementos, a saber, los suplementos núm. 10, 11 y 12. En relación con el Suplemento núm. 10 (2000 a 2009), la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa había emprendido el trabajo de investigación y redacción para estudiar los Artículos 104 y 105 de la Carta, que se estaba preparando en la Oficina del Asesor Jurídico. Respecto del Suplemento núm. 11 (2010 a 2015), se señaló que esa misma Facultad había comenzado a trabajar en el estudio relativo al Artículo 11, y que la consultora contratada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para preparar un estudio sobre el Artículo 58 había finalizado su tarea. La Oficina de Apoyo y Coordinación Intergubernamental para el Desarrollo Sostenible del Departamento estaba terminando el estudio en cuestión. En relación con el Suplemento núm. 12 (2015 a 2020), la misma Facultad había completado el trabajo de investigación y redacción necesario para preparar tres estudios sobre los Artículos 8, 33 y 51.

15. En segundo lugar, en lo que respecta a la participación de instituciones académicas en la investigación y redacción de estudios para el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, se agradeció el apoyo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa. También se expresó agradecimiento a la Universidad de Corea, al miembro de la Comisión de Derecho Internacional afiliado a dicha Universidad y a la delegación de la República de Corea por el valioso y generoso ofrecimiento de contribuir a preparar los estudios para el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, a partir de marzo de 2021.

16. Además de esas novedades, también se subrayó que, tras el llamamiento de la Asamblea General para que los Estados Miembros considerasen la posibilidad de patrocinar a expertos asociados para que trabajaran en el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, que había sido transmitido a todas las delegaciones mediante una nota verbal de fecha 19 de enero de 2021, dos delegaciones —una de la región de Asia-Pacífico y otra de la región de América

Latina y el Caribe— habían solicitado recientemente más información sobre la iniciativa.

17. Además, se señaló a la atención de las delegaciones el llamamiento para hacer contribuciones al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la preparación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*. A ese respecto, se señaló que, al 30 de enero de 2021, el saldo disponible del fondo era de 79.623 dólares.

18. Se invitó una vez más a las delegaciones a suscitar el interés de las instituciones académicas de sus países o regiones respectivos por participar en la preparación de estudios para el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, teniendo en cuenta la importancia de la diversidad geográfica a este respecto.

19. A raíz de los informes de los representantes de la Secretaría, se solicitó una vez más a la Secretaría que eliminara el retraso en la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, considerando que el retraso afectaba a todos sus volúmenes. La Secretaría reiteró su compromiso de eliminarlo, haciendo notar los escasos recursos disponibles.

20. El Comité Especial recomienda que la Asamblea General:

a) Encomie al Secretario General por los progresos logrados en la preparación de los estudios para el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, y en particular por haber aprovechado el programa de pasantías de las Naciones Unidas y haber cooperado con instituciones académicas a ese fin, así como por los progresos logrados en la puesta al día del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*;

b) Siga alentando a los Estados Miembros a que indiquen instituciones académicas con capacidad de contribuir a la preparación de los estudios para el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y sigan facilitando los datos de contacto de esas instituciones y, a este respecto, acoge con beneplácito la iniciativa de la Secretaría de invitar a los miembros de la Comisión de Derecho Internacional a que recomienden instituciones académicas que la Secretaría podría contactar para tal fin;

c) Observe con aprecio las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y al fondo fiduciario para la actualización del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, así como otras contribuciones, como el patrocinio de expertos asociados que ayuden a poner al día el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*;

d) Reitere su llamamiento a que se efectúen contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, de manera que se siga respaldando a la Secretaría en su labor de eliminar efectivamente ese retraso; a que se efectúen contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para la actualización del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* con el fin de mantener el calendario anual de publicaciones; y a que se patrocine, a título voluntario y sin costo alguno para las Naciones Unidas, a expertos asociados que ayuden a actualizar ambas publicaciones;

e) Exhorte al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos para poner al día ambas publicaciones y para que estén disponibles en formato electrónico en todos los idiomas correspondientes, y aliente la actualización continua del sitio web dedicado al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*¹ y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*²;

f) Observe con preocupación que el retraso en la preparación de todos los volúmenes del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, en particular el volumen III, aunque se ha reducido un poco, no se ha eliminado, y exhorte al Secretario General a que atienda esa cuestión eficazmente y de manera prioritaria, a la vez que lo encomie por los progresos logrados en la reducción del retraso;

g) Reitere que el Secretario General es responsable de la calidad del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y, con respecto a este último, exhorte al Secretario General a que continúe ajustándose a las modalidades esbozadas en los párrafos 102 a 106 de su informe de fecha 18 de septiembre de 1952 (A/2170).

¹ <http://legal.un.org/repertory>.

² <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/repertoire/structure>.